



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Señor (a) Secuestre:
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
CALLE 12 B N° 7-90 OFC 712, abogadosactivos@outlook.es
abogadosactivos@outlook.es
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0422JR-177

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA N°. 11001-40-03- 032-2015-00457-00 INICIADO POR JOSE CARLOS OVELIO ARIAS SOLER Y MARTHA GIL MENESES **CONTRA** EDWIN HELVER ACOSTA AILLON (JUZGADO DE ORIGEN 32 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE.

[Firma]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

J. RIAÑO
04 de abril de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Señor (a) Secuestre:
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
CALLE 12 B N° 7-90 OFC 712, abogadosactivos@outlook.es
abogadosactivos@outlook.es
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0422JR-177

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA N°. 11001-40-03- 032-2015-00457-00 INICIADO POR JOSE CARLOS OVELIO ARIAS SOLER Y MARTHA GIL MENESES **CONTRA** EDWIN HELVER ACOSTA AILLON (JUZGADO DE ORIGEN 32 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE.

[Firma]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

J. RIAÑO
04 de abril de 2022

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: jueves, 7 de abril de 2022 11:07 a. m.
Para: ABOGADOSACTIVOS@HOTMAIL.COM
Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0422JR-177
Datos adjuntos: 177-tel-abogadosactivos.pdf
Importancia: Alta

-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE -

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CALLE 15 No. 10-61

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el Telegrama No. TOECM-0422JR-177, dentro del Proceso No. 32-2015-457 que cursa en el Juzgado 19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, (al contestar cite esta referencia).

Por favor confirmar recibido.



Andrés F. López M.
Citador
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 15 No. 10-61
Tel. 322 767 26 09



Consultas



Detalle Auxiliar

Imprimir Detalle

DATOS AUXILIAR

Número de Documento

900670164

Tipo de Documento

NIT

Nombres

ABOGADOS ACTIVOS SAS ABOGADOS ACTIVOS SAS

Apellidos

Departamento Inscripción

BOGOTA

Municipio Inscripción

BOGOTA

Fecha de Nacimiento

31/10/2013

Dirección Oficina

CLL 81 NO. 110 34 INT 1 APTO 502

Ciudad Oficina

BOGOTA

Teléfono 1

NO REGISTRA

Celular

NO REGISTRA

Correo Electrónico

ABOGADOSACTIVOS@HOTMAIL.COM

Estado

EXCLUIDO

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
0 - 0 de 0 registros					anterior 1 siguiente

ÚLTIMOS ÓFICIOS - CONVOCATORIAS ANTERIORES

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Observación
0 - 0 de 0 registros				<input type="button" value="anterior"/> <input type="button" value="1"/> <input type="button" value="siguiente"/>

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2014	01/04/2015	Inactivo
1 - 1 de 1 registros			
<input type="button" value="anterior"/> <input type="button" value="1"/> <input type="button" value="siguiente"/>			

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

DD/MM/YYYY

Fecha Fin:

DD/MM/YYYY

PÁGINAS DE CONSULTA

- Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
- Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
- Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
- Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>).
- iberIUS (<http://www.iberius.org>)
- e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
- Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
- Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
- Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

E-mail
csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
 2:00 p.m. a 5:00 p.m.



104

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
Calle 15 # 10-61

CONSTANCIA SECRETARIAL

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO bajo el No. 11001-40-03-032-2015-00457-00 de JOSE CARLOS OVELIO ARIAS SOLER Y MARTHA GIL MENESES contra EDWIN HELVER ACOSTA AILLON

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones de ley ni Certificado de Tradición correspondiente al bien objeto del remate.


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

185

SOLICITUD NUEVA FECHA ~~2015-457/32~~

YUDY PEÑA <yudy.asjudinet@gmail.com>

Jue 27/05/2022 9:07

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

Secretario

JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA

E. S. D.

Expediente: 2015-0457

Referencia: Ejecutivo con título hipotecario

Demandantes: JOSE CARLOS OVELIO ARIAS SOLER y OTRA

Demandado: EDWIN HELVER ACOSTA AILLON

Juzgado de origen Juez 32 Civil Municipal de Bogotá

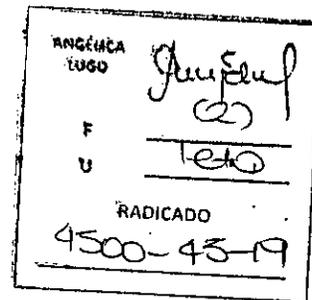
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAD

74899 17-MAY-'22 9:19

74899 17-MAY-'22 9:19

Me permito allegar escrito solicitando nueva fecha de remate del derecho de cuota de propiedad del demandado. igualmente este memorial se había radicado el día 8 de abril del 2022 al link de remates y a la fecha no lo han abierto, anexo soporte. rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.com

YUDY PEÑA TELLEZ
C.C.52.025.866 Bogotá
T.P.151.371 C.S.DELAJ.
3153111351
yudy.asjudinet@gmail.com



2



186
YUDY PEÑA <yudy.asjudinet@gmail.com>

Nueva fecha de remate 2015-0457/32

2 mensajes

YUDY PEÑA <yudy.asjudinet@gmail.com>
Para: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.com

8 de abril de 2022, 11:01

Señor

Secretario

JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA

E. S. D.

Expediente: 2015-0457

Referencia: Ejecutivo con título hipotecario

Demandantes: JOSE CARLOS OVELIO ARIAS SOLER y OTRA

Demandado: EDWIN HELVER ACOSTA AILLON

Juzgado de origen Juez 32 Civil Municipal de Bogotá

Me permito allegar escrito solicitando nueva fecha de remate del derecho de cuota de propiedad del demandado.

YUDY PEÑA TELLEZ
C.C.52.025.866 Bogotá
T.P.151.371 C.S.DELAJ.
3153111351
yudy.asjudinet@gmail.com



Remitente notificado con
Mailtrack

nueva fecha de remate.pdf
120K

Mailtrack Reminder <reminders@mailtrack.io>
Responder a: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.com
Para: yudy.asjudinet@gmail.com

9 de abril de 2022, 11:01

⚠ Tu email a rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.com todavía no ha sido abierto. Recuérdamelo en [24H](#), [48H](#) o [72H](#) ([desactivar](#))

Yudy Peña Tellez
Abogada

Oficina Auxiliar
de la Jueza

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

01

19 MAY 2022

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

El (ra) Secretario (a) _____

Bogotá, 8 de abril de 2022

Señor
JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA
E. S. D.

Expediente: 2015-0457

Referencia: Ejecutivo con título hipotecario

Demandantes: JOSE CARLOS OVELIO ARIAS SOLER y OTRA

Demandado: EDWIN HELVER ACOSTA AILLON

Juzgado de origen Juez 32 Civil Municipal de Bogotá

Como apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia y teniendo en cuenta que no se alcanzaron hacer las publicaciones de Ley dentro del término, comedidamente me permito solicitar a su Despacho se sirva fijar nuevamente fecha de diligencia de remate del derecho de cuota del inmueble de propiedad del demandado.

Atentamente,



YUDY PEÑA TELLEZ
C. C. 52.025.866 DE BOGOTÁ
T. P. 151.371 DEL C. S. DE LA J.
yudy.asjudinet@gmail.com

Av. Jiménez #8 A-44 Oficina 510 Piso 5° Edificio Sucre Bogotá

Email: yudy.asjudinet@gmail.com Cel. 315 111351



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 22 JUN 2022

Rad. 2015-457 (32)

En virtud de la solicitud allegada por la parte actora en escrito que antecede y realizado el control de legalidad respectivo, dado que, no se observa irregularidad alguna para invalidar lo hasta ahora actuado en el presente asunto, este juzgado, con base en lo previsto en el artículo 448 del C.G. del P., RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 9:00 AM, del día veintidós (22) del mes de JULIO del año 2022, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble (cuota parte-50%), que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

Por la parte interesada efectúense las publicaciones dispuestas en el artículo 450 del C.G. del P., en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo).

La parte actora o el interesado, deberá presentar las publicaciones con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 450 del C.G.P., en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, ubicada en la Calle 15 No. 10-61, cumpliendo los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional, o remitirse de forma legible en formato PDF únicamente al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

En caso de que el bien se encuentre ubicado en otro Distrito, la publicación debe realizarse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde este ubicado el mismo.

Los sobres para hacer postura deben ser radicados únicamente en forma física, en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales, antes enunciada.

El interesado, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 450 C.G.P., advirtiéndose que debe allegarse certificado de tradición y libertad del bien actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Los interesados en la subasta, podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama judicial, micrositio de este despacho, Remates 2022 y excepcionalmente en las instalaciones de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales en la dirección cita con anterioridad. Se advierte que tan solo se revisan procesos con fecha de remate.

Así mismo, en dicha plataforma se informará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual, para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de MICROSOFT TEAM o LIFESIZE.

SEGUNDO: Requerir al secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su custodia, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Por secretaría -área de remates-, realice las gestiones pertinentes, para digitalizar el expediente de la referencia a la mayor brevedad posible.

Notifíquese


YORBI JAHEL RODRIGUEZ CORTÉS
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. 23 JUN 2022

Por anotación en estado No. 101 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

DJGT